

Planeamiento y que ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "Hoy".

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el Plan.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Parcial del Sector SR-I, toda vez las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen Urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Valencia de Alcántara, a 31 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE-2 DEL APD-20 DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20.

Luis Chacón Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Unidad de Ejecución número dos del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20 de Badajoz" domiciliada en Badajoz, Paseo de San Francisco, 1, por el presente anuncio,

HACEN SABER:

Que por acta de 22 de noviembre de 2006, ante el Notario de Badajoz Don José Luis Chacón Llorente, número 3430 de su protocolo, se ha protocolizado la documentación relativa al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución número dos del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20 de Badajoz, así como el Proyecto de Reparcelación Voluntaria, de Urbanización y de Urbanización de zonas

verdes, para regular los derechos y cargas urbanísticos derivados de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier persona, en el plazo de dos meses desde la última publicación, podrá comparecer en dicha Notaría, situada en la calle Juan Carlos I, número cuatro, de Badajoz para obtener copia o exhibición del acta, teniendo además la facultad de consultar en el Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar en él alegaciones o alternativas técnicas.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 29 de noviembre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 225 m².

FINCA: Casa en la C/ Argüelles, n.º 12, en Valverde de Leganés. Consta de pasillo, tres habitaciones y corral. Ocupa una superficie inscrita de planta de 78 m², aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de 225 m².

Linda: Al frente, con C/ de su situación; dcha., con Manuel Mendoza Acevedo, hoy casa en C/ Argüelles, 10, de Amado Chacón Rodríguez; izqda., con Isabel Garrido Correa, hoy casa en calle Argüelles, 14, de Modesta Torres Pajares; y fondo, con Ejido de San Roque.

Titular: DOÑA ANTONIA CABALLERO MATOS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5-Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 29 de noviembre de 2006. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.